

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-17	
FORMATO: Designación de Supervisor	FECHA: 16/06/2021 Página 1 de 1	

Guateque, 26 de Julio de 2024

Doctora:

LAURA FERNANDA MENDEZ ALZATE

SECRETARIA GENERAL (e)

Municipio de Guateque

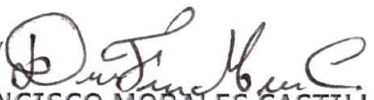
Asunto: Designación supervisión

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato No. MG-CPS-125-2024 suscrito entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE y MARIA JOSE CASTAÑEDA GOMEZ y cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIONES LOCALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES, PARA GARANTIZAR Y PRESTAR A LA COMUNIDAD EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE INTERES PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ me permito informar que ha sido designada como supervisor del mencionado contrato.

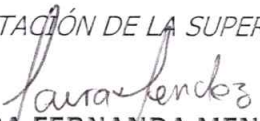
Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la Resolución 582 de 2019 por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, e implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la función administrativa contenidas en el artículo 209 de la constitución Nacional el artículo 13 de la ley 80 de 1993, buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaría General, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51,57 y 58 del la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,


DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN,


LAURA FERNANDA MENDEZ ALZATE
Secretaria General (E)

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co